

NOVEDADES TRANSPORTE EN FRANCIA

I.- REGULACION 44 TONELADAS.

En relación con las modificaciones sobre la autorización de circulación de vehículos de 44 toneladas de Peso Máximo Autorizado en Francia, introducida en la **“Ley relativa a la simplificación del derecho y a la agilización de los procedimientos administrativos”(Ley Warsmann)** el pasado 28 de febrero, esta es la información que nuestra confederación C.E.T.M. ha contrastado con nuestros homólogos de la FNTR (organización de empresarios del transporte de Francia) .

“Una nueva regulación en relación a las 44 toneladas”.

En consonancia con la modificación introducida en la Ley de simplificación normativa, el pasado miércoles 7 de marzo, el Ministerio de Transportes francés ha presentado un proyecto de nueva regulación relativa a las 44 toneladas.

Esta nueva regulación sustituirá el decreto y la orden del 17 de enero de de 2011.

Las nuevas disposiciones.

Suprimen la obligación de incorporar un sexto eje.

Generaliza la autorización de las 44 toneladas de PMA efectiva a partir del 1 de enero de 2013. Desde ya, la autorización opera para el transporte combinado, servicios en puertos marítimos y fluviales, transporte de productos agrícolas y agroalimentarios.

Esta generalización vendrá acompañada de nuevas limitaciones de carga por eje para todos los vehículos de más de 40 toneladas: 12 toneladas para el eje motor en vez de 13 toneladas, 27 toneladas para el tridem en vez de 31,5 toneladas.

Los vehículos que circulen hoy con 40 toneladas de PMA **podrán**, pues, **circular a partir del 1 de enero de 2013 con 44 toneladas** siempre que respeten el **límite de carga de 12 toneladas por eje**.

El equipo de suspensiones neumáticas será obligatorio para los vehículos que circulen a más de 40 toneladas (esta obligación concernirá los vehículos nuevos matriculados a partir del 1 de enero de 2014).

En oposición a esta medida, el lunes pasado, Diputados y Senadores socialistas han presentado un recurso de apelación ante el Consejo Constitucional, en contra de esta disposición aprobada dentro de la ley Warsmann, que permite a los camiones transportar un tonelaje de 44 toneladas sin tener que aumentar el número de ejes de 5 a 6.

II.- OBLIGATORIEDAD DE LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO UN ETILOMETRO PARA CONTROL DE ALCOHOLEMIA.

El Decreto Ley 2012/284 aprobado el 28 de febrero de 2012 establece la **obligatoriedad de disponer de un etilómetro a bordo en todos los vehículos (incluidos los vehículos pesados) que circulen en el territorio francés a partir del 1 de julio de 2012.**

Esto significa que también los vehículos españoles deberán llevar a bordo el dispositivo si circulan por las carreteras de Francia.

No obstante, los cuerpos de seguridad del Estado darán un plazo de adaptación a los conductores, de modo que tienen orden de no imponer multas antes del 1 de noviembre de 2012. La multa por no disponer de etilómetros será de **11 euros**.

Serán validos tanto los aparatos instalados en el vehículo como aquellos dispositivos de usar y tirar (etilotests).

Los precios de los etilotests en el mercado rondan el euro por unidad y pueden durar hasta dos años sin usarse.